DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

N° DS234795

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.sedec@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 06/10/2025 00:00:00
Fecha de Pago : 2025-10-06
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
NIT / Número de Documento 11140630377
Tipo de Contribuyente Persona Natural
Tipo de Responsabilidad O-99
Correo juanse712@hotmail.com
Dirección: CALLE 5 5 18
Ciudad: CALI
Departamento Valle del Cauca
Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS						TOTAL
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC	%	ICA	
1	00001	1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025	NIU	1.00	5,000,000.00											5,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA

OBSERVACIONES

5600091034,, Nro planilla:CERTIFICADOS DE AFILIACION,CUOTA 1

Total en Palabras: Cinco millones de pesos.-

MONEDA	COP
SUB TOTAL	5,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	5,000,000.00
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	5,000,000.00

CUDE:0d4d9df1e43546b6e302d41fcd7d457ea20fffe04b30d5bbb4a7fb7a232f90951c4c62031ef816baf3616357ada6d284

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097100591 del 8/15/2025,Desde el No. DS23-4349 hasta el No.DS23-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

Representaciòn grafica de la Factura Electronica - Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 (www.southconsulting.com) / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Nombre del Contratista	**JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA**
Cédula del Contratista	1114063037
Número de Contrato	1.310-17.13-15634
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca. 2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos. 3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización. 4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas. 5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar **al CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:

No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	Ítem	Valor afectado
5500006535	9/23/2025	UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (1.707.400.000)	13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12	5	8.000.000
5500006535	9/23/2025	UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (1.707.400.000)	121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/0	2	2.000.000

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10000000),** el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Dos (2)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000)
	()

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II: La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. PARÁGRAFO: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2° del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 - 29 - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 10/31/2025

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
CEDULA:	1114063037
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-17.13-15634-2025 del 28 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 30 de septiembre de 2025 a 31 de Octubre de 2025
PERIODO DEL INFORME:	SEPTIEMBRE de 2025, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	6 de octubre de 2025

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

Actividades Realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca.

Participé activamente en la **Instalación Formal del Comité Ejecutor del proyecto "Trayecto Exportador"** el 17 de septiembre de 2025. El objetivo central de mi participación fue comenzar a articular esfuerzos para **Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del Valle del Cauca**.

Puntos Clave de la Reunión y Contribución

La sesión, realizada en la Oficina de CORPOVALLE , sirvió para formalizar el equipo de trabajo y delinear el plan de acción inicial.

- **Objetivo del Proyecto:** Se socializó que el proyecto "Trayecto Exportador" busca acompañar a las empresas del departamento en el desarrollo de sus **capacidades exportadoras** a través de asesorías técnicas, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales. Este objetivo está directamente alineado con mi propósito de impulsar las estrategias de internacionalización.
- **Metodología y Seguimiento:** Se definieron las metodologías de trabajo, incluyendo reuniones ordinarias del Comité cada quince (15) días para el seguimiento de los avances. También se acordó la presentación de informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual.

Scanned with CamScanner

- **Fase Inicial del Cronograma:** Se aprobó el cronograma inicial con actividades críticas para el despliegue rápido del proyecto:
 - **21 de septiembre de 2025:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave para identificar empresas con potencial exportador.
 - **22 de septiembre - 05 de octubre de 2025:** Proceso de identificación y selección de las primeras empresas beneficiarias.
 - **06 de octubre - 17 de octubre de 2025:** Taller de inducción y socialización del programa con las empresas seleccionadas.

Próximos Pasos y Compromisos

En el marco de la reunión, se asumieron varios compromisos para asegurar la ejecución eficiente del proyecto, enfocados en la colaboración interinstitucional. El Comité se programó para una próxima reunión, que se llevará a cabo dentro de 15 días, con el fin de socializar y aprobar el

Plan de acción detallado para el primer trimestre.

Mi enfoque en los próximos pasos será asegurar la integración efectiva de las empresas seleccionadas en el programa y coordinar los recursos técnicos necesarios para brindar una asistencia robusta en la formulación de sus estrategias de expansión internacional.

2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos

- Participé brindando apoyo directo al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización, liderado por Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores, en la ejecución de los planes y programas de formación dirigidos a las empresas del Valle del Cauca.

 Esta labor se enmarca dentro del Proyecto Trayecto Exportador, que se desarrollará durante el último semestre del año con el objetivo de fortalecer las capacidades comerciales y de exportación de las empresas vallecaucanas.

 Coordinación y Articulación Estratégica

 Mi rol ha sido fundamental en la articulación de esfuerzos, la cual requiere la participación activa de aliados estratégicos clave para garantizar el alcance e impacto de la formación. Esto incluye la coordinación con:

 - Las **Alcaldías del Valle**
 - Las **Cámaras de Comercio** del departamento.
 - Diversas **entidades especializadas** en temas de exportaciones.

 Mi contribución está enfocada en asegurar que los programas de formación se ejecuten de manera eficiente y efectiva, sirviendo como un pilar fundamental para la materialización de las estrategias de internacionalización que busca impulsar el proyecto.

Scanned with CamScanner

3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización.

- Participé activamente en la articulación de gremios, entidades públicas, privadas y académicas con el fin de establecer agendas de trabajo conjuntas, un objetivo clave de la Subsecretaría de Internacionalización.

Colaboración Específica y Alcance del Proyecto

En el marco de esta articulación, se concretó una alianza estratégica entre la Cámara de Comercio de Cali y CORPOVALLE para el despliegue del proyecto "Trayecto Exportador".

- Duración y Cobertura: El programa tendrá una duración de tres (3) meses y contará con un cupo para 350 empresas vallecaucanas.
- Mecanismo de Diagnóstico: Como parte de la coordinación, la Cámara de Comercio de Cali se comprometió a compartir el link de diagnóstico para la preselección de las empresas interesadas en participar.

Componentes de Formación y Recomendaciones

El programa de formación fue diseñado para abordar los aspectos esenciales de la internacionalización, incluyendo varios módulos temáticos:

- **Mentalidad global** y **cultura de negocios**.
- **Términos de negociación (Incoterms)**.
- Temas **cambiarios** y **marco legal** de exportaciones.

Adicionalmente, se generó la recomendación de **añadir un programa de financiación** específico para apoyar la internacionalización de las empresas participantes.

Mi contribución en esta actividad se centró en garantizar que la articulación entre entidades se tradujera en un **programa robusto y bien estructurado**, facilitando el acceso de las empresas a herramientas de diagnóstico y formación para su crecimiento en mercados internacionales.

4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas.

Participé en la planeación estratégica y el desarrollo del **Proyecto "Trayecto Exportador"** junto al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización. El propósito central es **brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización** de las empresas del Valle del Cauca.

Hitos de Instalación y Ejecución Inmediata

La planeación se formalizó con la **Instalación Formal del Comité Ejecutor** el 17 de septiembre de 2025. Durante esta sesión, se establecieron las bases para el despliegue rápido del proyecto:

Scanned with CamScanner

- **Objetivo General:** Acompañar a las empresas en el desarrollo de sus capacidades exportadoras, a través de asesorías, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales.
- **Cronograma Inicial (Septiembre - Octubre):** Se aprobó el inicio inmediato de las actividades, incluyendo:
 - **21 de septiembre:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave.
 - **22 de septiembre al 05 de octubre:** Identificación y selección de las primeras 350 empresas beneficiarias.
 - **06 al 17 de octubre:** Taller de inducción y socialización del programa.
- **Metodología:** El Comité acordó reunirse de manera ordinaria cada quince (15) días para el seguimiento de los avances.

Desarrollo del Programa y Articulación Estratégica

Ayudé en la ejecución de la planeación, enfocándome en la articulación de aliados y el soporte a los programas de formación, los cuales se llevarán a cabo durante un período de **tres (3) meses** para las empresas seleccionadas:

1. **Soporte a la Formación:** Apoyé al equipo liderado por **Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores**, en la planeación y ejecución de programas de formación en exportaciones. Los módulos clave incluyen mentalidad global, cultura de negocios, Incoterms, temas cambiarios y marco legal. Además, se recomendó incorporar un programa de financiación para la internacionalización.
2. **Articulación de Aliados:** Articulé con éxito la **Cámara de Comercio de Cali** y **CORPOVALLE** para el despliegue del proyecto. Esta coordinación aseguró que la Cámara de Comercio se encargara de compartir el *link* de diagnóstico inicial para la inscripción de las 350 empresas participantes. Esta gestión es crucial para **articular con gremios y entidades** en el desarrollo de las actividades misionales de la Subsecretaría.
3. **Promoción y Logística:** Participé en la planeación y desarrollo de eventos y actividades que promueven las exportaciones, asegurando una logística eficiente y una convocatoria efectiva, en línea con el objetivo de fortalecer la capacidad exportadora vallecaucana.

Con esta estructura definida, el **Proyecto "Trayecto Exportador"** tiene su hoja de ruta establecida para el resto del año 2025, enfocándose en la asistencia técnica y la formación de las empresas para su inserción en los mercados internacionales.

5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

- Participé activamente en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad MIPG, específicamente en el componente relacionado con la información de la gestión pública. En este espacio, recibimos una capacitación orientada a fortalecer los procesos de formación y gestión dentro de nuestra Subsecretaría, en el marco de las competencias asignadas.

Esta actividad permitió reforzar el enfoque de mejora continua, transparencia y articulación institucional, en línea con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Scanned with CamScanner

6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

- Participé activamente en la diligencia y elaboración del acta de la reunión de instalación con el equipo de **CORPOVALLE** y la **Subsecretaría para la Internacionalización**, con el fin de definir los **conceptos fundamentales y el modelo de trabajo** que guiarán la ejecución del Proyecto "Trayecto Exportador".

 Mi participación se centró en la creación de la estructura operativa y de seguimiento del proyecto, asegurando la alineación entre las instituciones. Específicamente, ayudé a formalizar:

 - **Definición de Metodologías:** Se establecieron las bases para el trabajo, incluyendo la definición de **reuniones periódicas** del Comité Ejecutor (cada 15 días) para el seguimiento de avances.
 - **Canales de Comunicación y Reportes:** Se definieron los **canales de comunicación oficiales** (correo electrónico y carpeta digital compartida) y el compromiso de cada entidad de presentar **informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual**.
 - **Cronograma de Ejecución Inicial:** Ayudé en la aprobación del cronograma de despliegue rápido, incluyendo el inicio de visitas de diagnóstico (21 de septiembre de 2025) y la selección de empresas (22 de septiembre - 05 de octubre de 2025).

 Esta actividad fue crucial para sentar las bases operativas del proyecto, transformando los objetivos estratégicos en un plan de acción concreto y medible para el fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas del Valle del Cauca.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

- ✓ - Participé activamente en el comité de trabajo citado por el Subsecretario de Internacionalización, Daniel Medina, espacio en el cual se presentaron los proyectos liderados por la Subsecretaría y se rindieron avances de cada línea de trabajo. Durante la sesión se socializaron los principales retos y resultados, propiciando un ejercicio de articulación institucional que permitió fortalecer la planeación, el seguimiento y la coordinación de las iniciativas en curso.

 Cómo resultado de este espacio, se acordaron los puntos a trabajar en el desarrollo del presente contrato por cada uno de los contratistas, adicionalmente a cada uno se le solicitó un informe y o análisis desde su respectiva área qué será el punto de partida para la ejecución total de las actividades.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

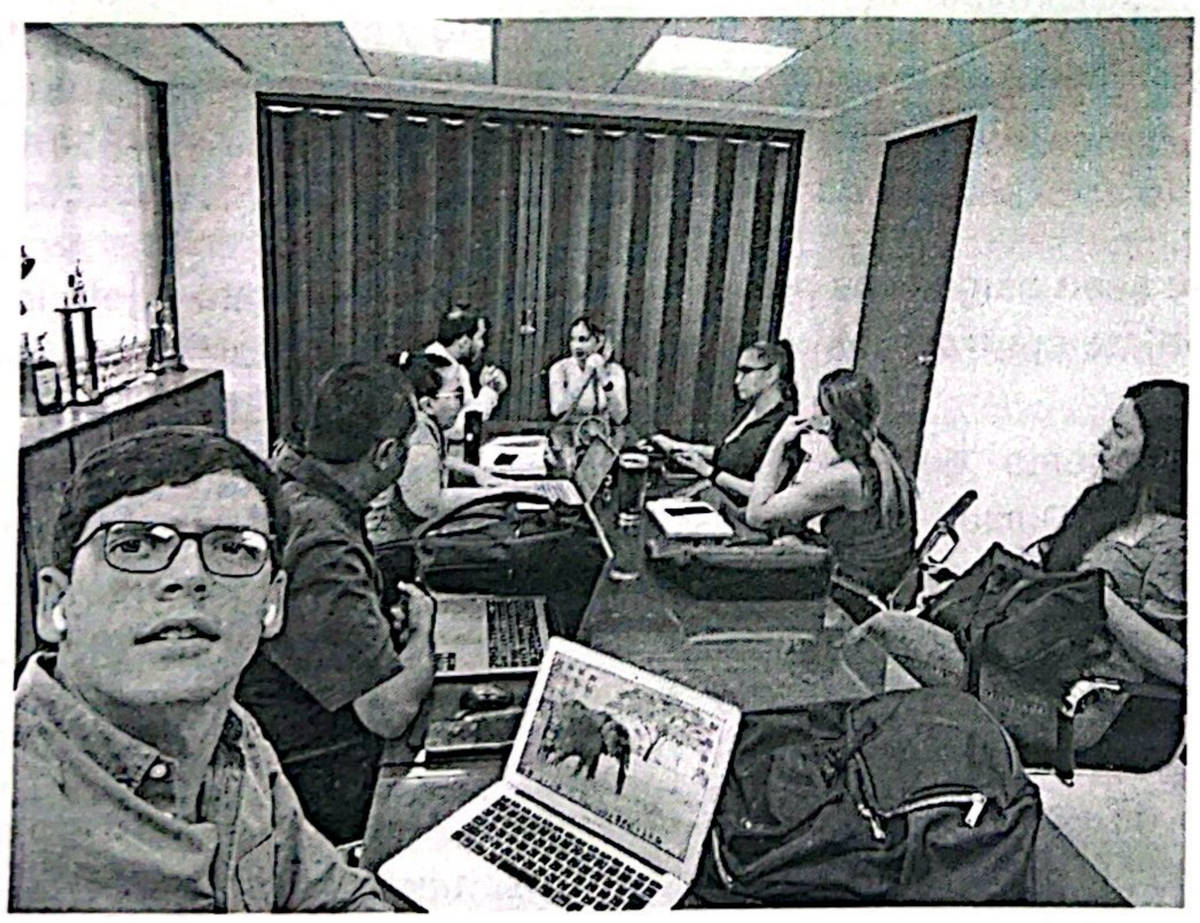
DE LA ACTIVIDAD **1**

-



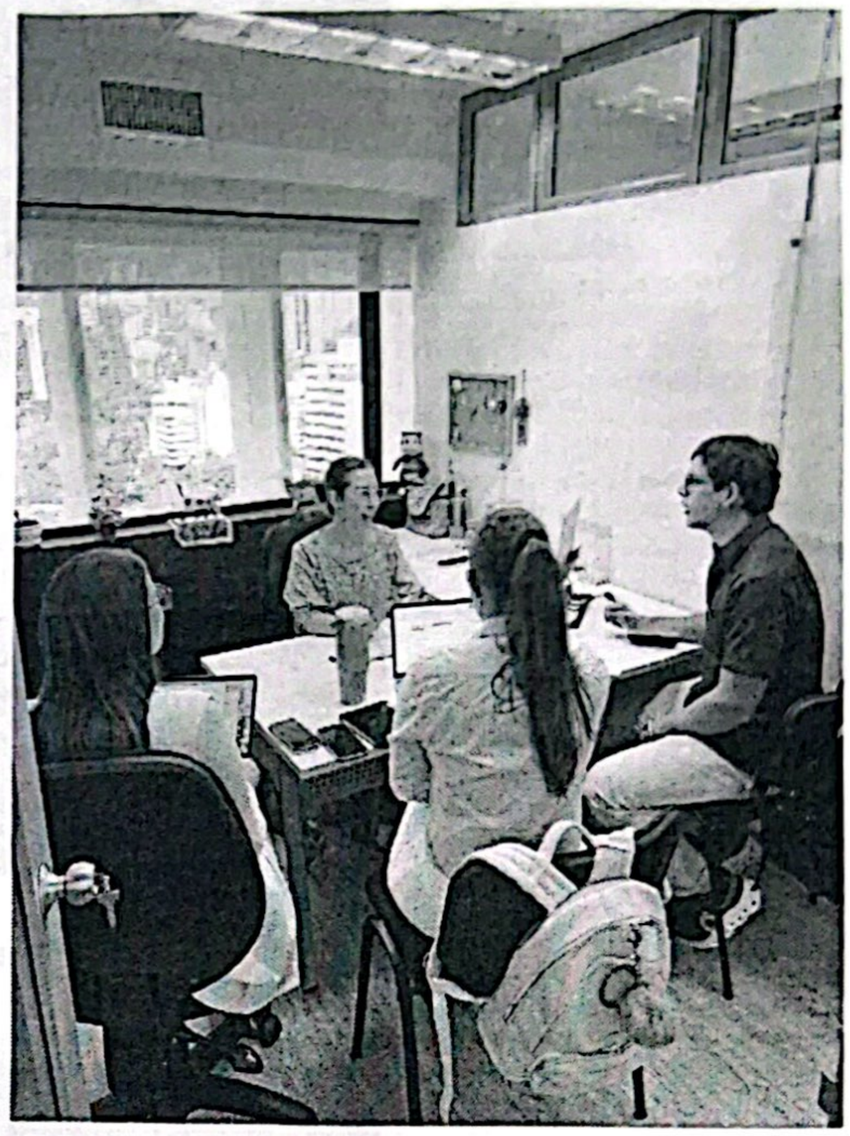
ACTIVIDADES 2

-



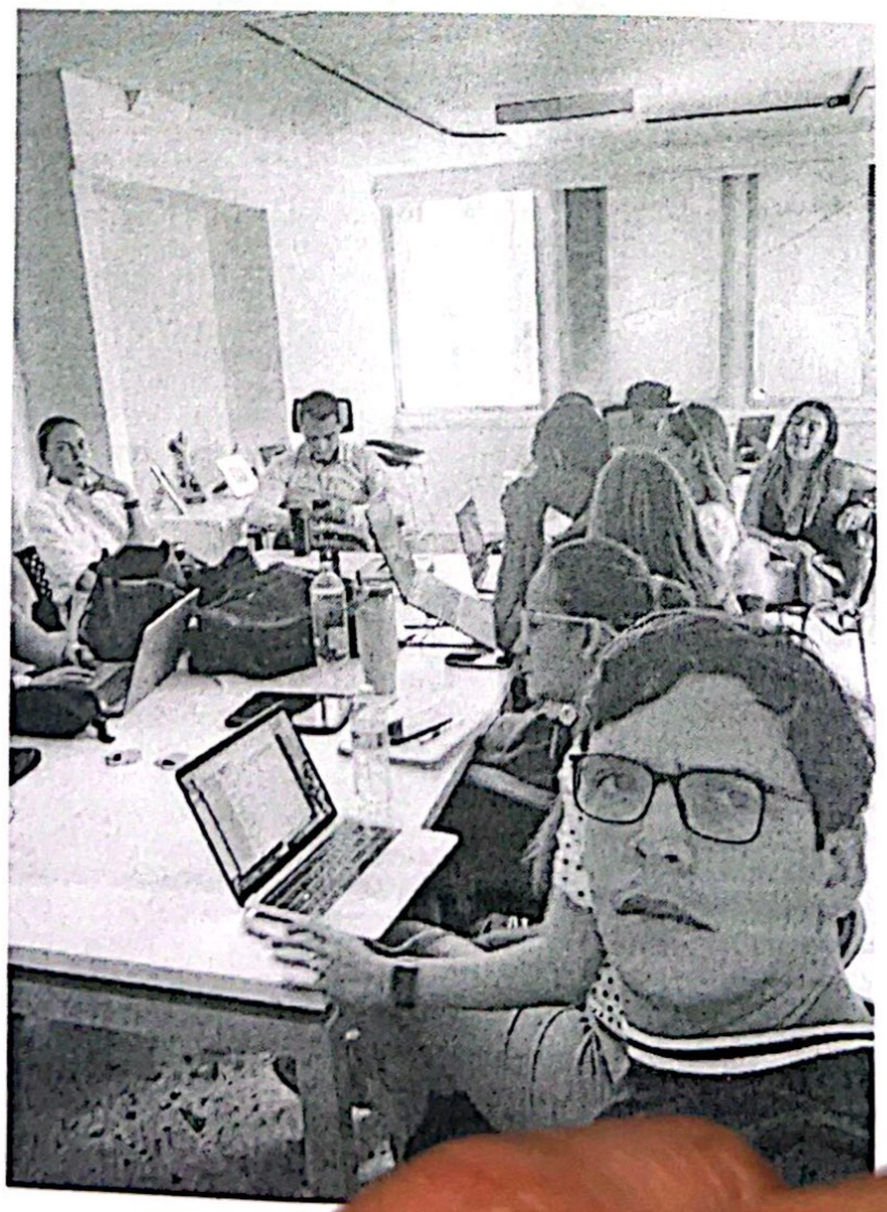
ACTIVIDADES 3





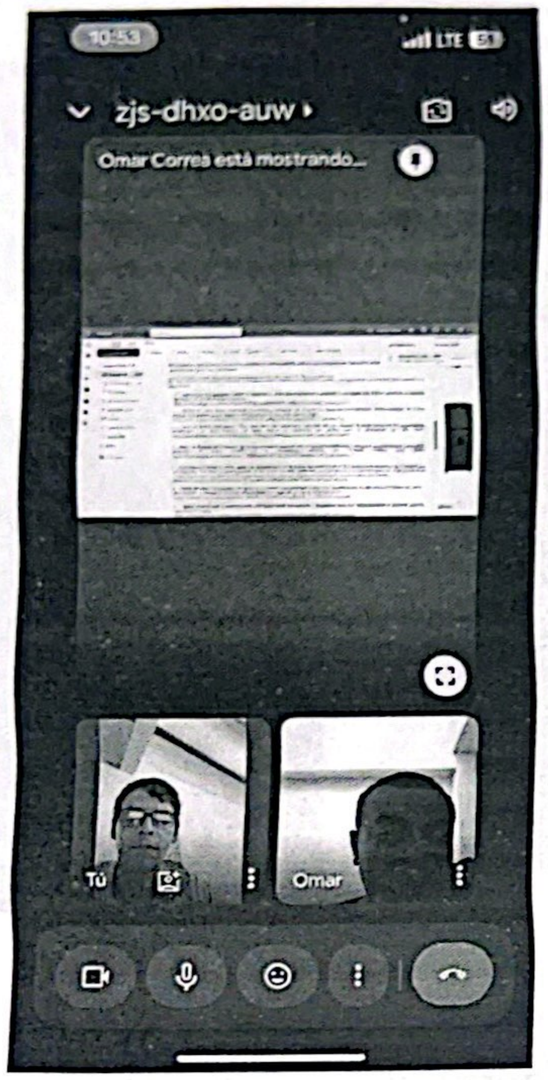
ACTIVIDADES 4

-



ACTIVIDADES 5

-



ACTIVIDAD 6

-

GOBERNACIÓN Valle del Cauca

FO-MS-P3-01- V03
1.310.01.38.46

REUNIÓN CORPOVALLE Y SUBSECRETARIA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
PROYECTO TRAYECTO EXPORTADOR

ACTA No. 1

FECHA: Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2025

HORA DE INICIO: 2:00 p.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 3:40 p.m.

LUGAR: Oficina 3 Piso CORPOALLE

ASISTENTES: Daniel Medina Uribe – Subsecretario para la Internacionalización
Camila Arizabal – Coordinadora del Proyecto - Corpovalle
Yurani Martínez – Líder de Tecnología – Corpovalle
Paula Andrea Galvis – Gerente de exportaciones
Juan Sebastián Jaramillo – Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación formal del Comité Ejecutor.
4. Socialización del proyecto "Trayecto Exportador": objetivos, alcance y cronograma general.
5. Definición de las metodologías de trabajo y canales de comunicación.
6. Observaciones generales y compromisos.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Se verifica la asistencia de los miembros designados para el Comité Ejecutor del proyecto, confirmándose la presencia de los delegados de la Subsecretaría para la Internacionalización y CORPOVALLE, con lo cual se constata el quórum requerido para la instalación de la sesión.

Office Update To keep up to date with security updates, fixes, and improvements, choose Check for Updates.

Check for Updates

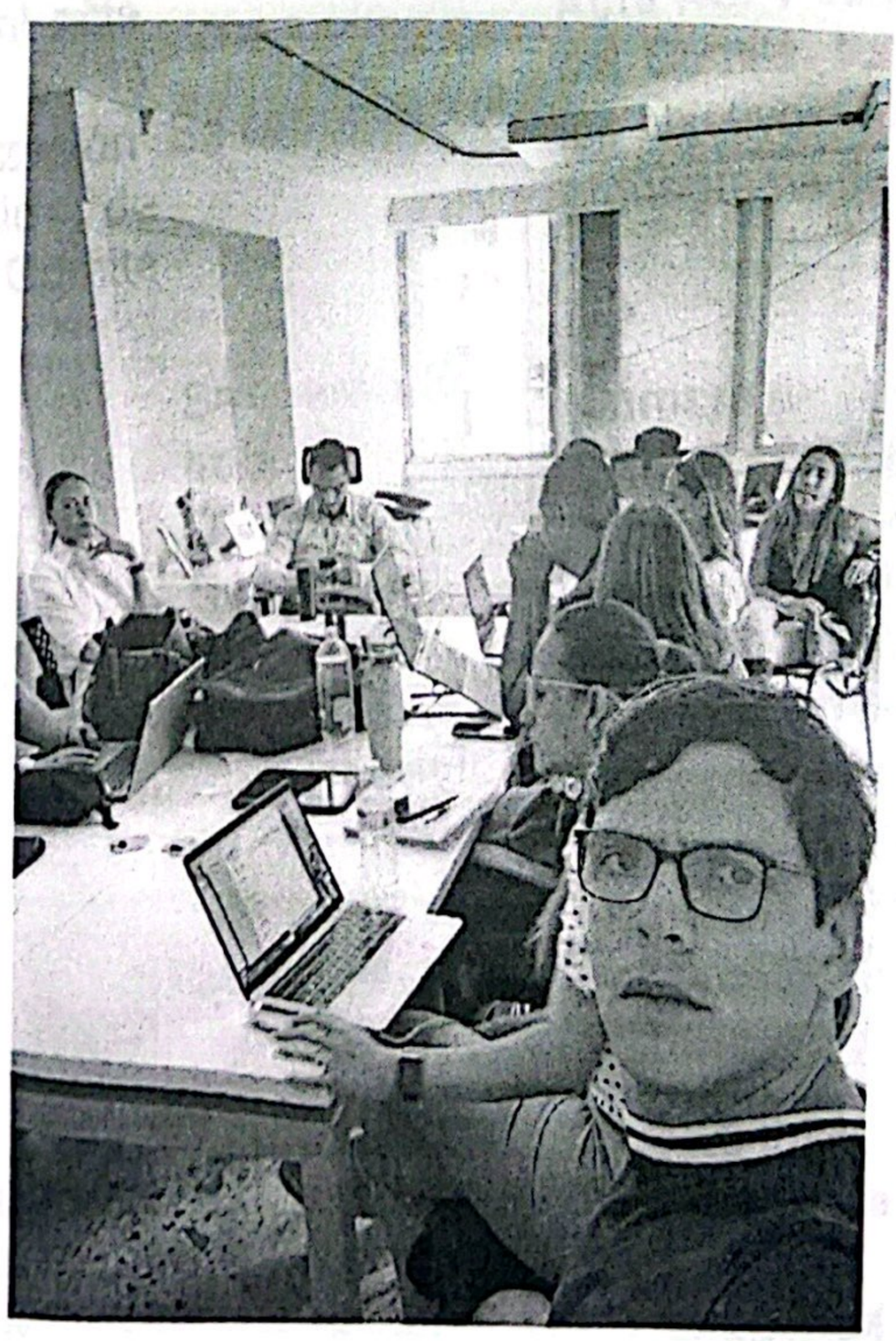
G8 fx Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites

EMPRESA/ENTIDAD	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	VALOR/CONTRIBUCIÓN	CONTACTO (Nombre, Cargo, Correo, Teléfono)	
Camara de Comercio de Cali	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	VANESSA ZULUAGA GOMEZ	
Camara de Comercio de Sevilla	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	ISABEL CRITINA ARIAS AGUILAR	
Camara de Comercio de Cartago	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	SANDRA MILENA SANTA	
Camara de Comercio de Cartago	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	DIANA PAOLA GIRALDO	
Camara de Comercio de Tulua	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BERMUDEZ	
Camara de Comercio de Buenaventura	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	ALAMA ARALUO	
Camara de Comercio de Palmira	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	EDWIN JAVIER BOTERO	
Camara de Comercio de Buga	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	WILDER LOPEZ JIMENEZ	
Camara de Comercio de Buga	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	JEAN FABIAN TABORDA CASTILLO	

ALCALDIAS | CAMARAS DE COMERCIO | ALIADOS ESTRATEGICOS +

ACTIVIDAD 7

-



Scanned with CamScanner

Presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
C.C.1114063037
Teléfono: 3218061522
Correo:Juan.internacionalizacion@gmail.com

Producto de Asistencia Técnica: Informe de Gestión y Articulación Interinstitucional del Proyecto "Trayecto Exportador"

1. Producto Generado

Informe de Asistencia Técnica y Soporte para el Ajuste y Conceptualización del proyecto **PI37-102481 "Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Desarrollo de Estrategias de Negociación en el Valle del Cauca"**, y acta de gestión para el despliegue del componente "Trayecto Exportador".

2. Contribución y Asistencia Técnica

Se brindó apoyo directo a la Subsecretaría para la Internacionalización en la fase de planeación, articulación y desarrollo del Proyecto "Trayecto Exportador".

Área de Contribución	Tareas Realizadas	Evidencia y Resultados
Construcción y Desarrollo del Informe	Participación en la diligencia del acta y la conceptualización del modelo de trabajo del Comité Ejecutor.	Se estructuró el **Acta No. 1** de Instalación del Comité, formalizando los objetivos, alcance y el cronograma de ejecución.
Articulación Interinstitucional (Alianzas Estratégicas)	Gestión para la participación de aliados clave en el desarrollo del proyecto.	Se articuló el trabajo con la **DIAN** y la **Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento de Empleo**. Además, se coordinó con la **Cámara de Comercio de Cali (CCCali)** para: Asegurar el uso de la **Plataforma Virtual de Diagnóstico** de la CCCali.Obtener datos estadísticos sobre la **canasta exportadora** y las **brechas** de las empresas.
Planeación y Ejecución de Capacitación	Apoyo en la conceptualización del plan de formación (tres meses de duración) para 350 empresas.	Se definieron los módulos temáticos esenciales para la competitividad regional: **Mentalidad Global, Cultura de Negocios, Incoterms, Temas Cambiarios y Marco Legal**.
Control y Seguimiento	Contribución a la definición de metodologías de	Se estableció el compromiso de **reuniones periódicas** cada quince (15) días y la presentación de

Scanned with CamScanner

Área de Contribución	Tareas Realizadas y trabajo y seguimiento.	Evidencia y Resultados
		informes de avance técnicos y financieros de manera mensual.

Exportar a Hojas de cálculo

Se brindó apoyo integral a la Subsecretaría para la Internacionalización, tanto en la documentación técnica del proyecto principal (PI37-102481) como en la fase inicial de planeación y ejecución del proyecto estratégico **"Trayecto Exportador"**.

A. Articulación y Alianzas Estratégicas

Participé en la articulación de esfuerzos clave, asegurando la colaboración interinstitucional indispensable para el alcance del programa:

- **Coordinación Institucional:** Se trabajó de la mano con la **DIAN** (mencionada como actor clave en el Bloque de Soluciones del proyecto) y la

 Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento de Empleo (entidad central y líder del proyecto PI37-102481), con el objetivo de fortalecer las capacidades y promover las exportaciones.

- **Acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali (CCCali):** Se concretó la colaboración con la CCCali para utilizar su **Plataforma Virtual de Diagnóstico**, la cual permite:
 - Caracterizar a las empresas participantes y conocer sus **brechas**.
 - Generar estadísticas detalladas sobre la **canasta exportadora** del Valle del Cauca.
 - Evaluar la

 cultura de negociación de las empresas.

B. Planeación y Desarrollo del Programa de Formación

El programa

"Trayecto Exportador" fue planeado para tener una duración de **tres (3) meses** y beneficiar a **350 empresas**. Mi contribución en la planeación de la ejecución incluyó:

- **Definición de Módulos:** Conceptualización y estructuración de los contenidos de formación esenciales para la competitividad de la región, incluyendo:
 - **Mentalidad Global** (vital para la competitividad regional).
 - **Cultura de Negocios.**
 - **Términos de Negociación (Incoterms).**

Scanned with CamScanner

- **Temas Cambiarios y Marco Legal** de las exportaciones.

- **Despliegue Operativo:** Participación en la **Instalación Formal del Comité Ejecutor** del proyecto el **17 de septiembre de 2025** , donde se definieron las bases metodológicas (reuniones quincenales y reportes mensuales) y se aprobó el cronograma inicial de ejecución:
 - Inicio de visitas de diagnóstico:

 21 de septiembre de 2025.

 - Proceso de identificación y selección de empresas:

 22 de septiembre al 05 de octubre de 2025.

 - Taller de inducción y socialización:

 06 al 17 de octubre de 2025.

Mi asistencia técnica fue clave para transformar los objetivos del proyecto en un plan de acción concreto y articulado, asegurando la colaboración de entidades clave y la calidad de la oferta de formación a los empresarios vallecaucanos.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
CEDULA:	1114063037
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-17.13-15634-2025 del 28 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 30 de septiembre de 2025 a 31 de Octubre de 2025
PERIODO DEL INFORME:	SEPTIEMBRE de 2025, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	6 de octubre de 2025

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

Actividades Realizadas:
Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca.

Participé activamente en la **Instalación Formal del Comité Ejecutor del proyecto "Trayecto Exportador"** el 17 de septiembre de 2025. El objetivo central de mi participación fue comenzar a articular esfuerzos para **Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del Valle del Cauca.**

Puntos Clave de la Reunión y Contribución

La sesión, realizada en la Oficina de CORPOVALLE , sirvió para formalizar el equipo de trabajo y delinear el plan de acción inicial.

- **Objetivo del Proyecto:** Se socializó que el proyecto "Trayecto Exportador" busca acompañar a las empresas del departamento en el desarrollo de sus **capacidades exportadoras** a través de asesorías técnicas, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales. Este objetivo está directamente alineado con mi propósito de impulsar las estrategias de internacionalización.
- **Metodología y Seguimiento:** Se definieron las metodologías de trabajo, incluyendo reuniones ordinarias del Comité cada quince (15) días para el seguimiento de los avances. También se acordó la presentación de informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual.

- **Fase Inicial del Cronograma:** Se aprobó el cronograma inicial con actividades críticas para el despliegue rápido del proyecto:
 - **21 de septiembre de 2025:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave para identificar empresas con potencial exportador.
 - **22 de septiembre - 05 de octubre de 2025:** Proceso de identificación y selección de las primeras empresas beneficiarias.
 - **06 de octubre - 17 de octubre de 2025:** Taller de inducción y socialización del programa con las empresas seleccionadas.

Próximos Pasos y Compromisos

En el marco de la reunión, se asumieron varios compromisos para asegurar la ejecución eficiente del proyecto, enfocados en la colaboración interinstitucional. El Comité se programó para una próxima reunión, que se llevará a cabo dentro de 15 días, con el fin de socializar y aprobar el

Plan de acción detallado para el primer trimestre.

Mi enfoque en los próximos pasos será asegurar la integración efectiva de las empresas seleccionadas en el programa y coordinar los recursos técnicos necesarios para brindar una asistencia robusta en la formulación de sus estrategias de expansión internacional.

2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos

- Participé brindando apoyo directo al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización, liderado por Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores, en la ejecución de los planes y programas de formación dirigidos a las empresas del Valle del Cauca.

 Esta labor se enmarca dentro del Proyecto Trayecto Exportador, que se desarrollará durante el último semestre del año con el objetivo de fortalecer las capacidades comerciales y de exportación de las empresas vallecaucanas.

 Coordinación y Articulación Estratégica

 Mi rol ha sido fundamental en la articulación de esfuerzos, la cual requiere la participación activa de aliados estratégicos clave para garantizar el alcance e impacto de la formación. Esto incluye la coordinación con:

- Las **Alcaldías del Valle**
- Las **Cámaras de Comercio** del departamento.
- Diversas **entidades especializadas** en temas de exportaciones.

 Mi contribución está enfocada en asegurar que los programas de formación se ejecuten de manera eficiente y efectiva, sirviendo como un pilar fundamental para la materialización de las estrategias de internacionalización que busca impulsar el proyecto.

3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización.

- Participé activamente en la articulación de gremios, entidades públicas, privadas y académicas con el fin de establecer agendas de trabajo conjuntas, un objetivo clave de la Subsecretaría de Internacionalización.

Colaboración Específica y Alcance del Proyecto

En el marco de esta articulación, se concretó una alianza estratégica entre la Cámara de Comercio de Cali y CORPOVALLE para el despliegue del proyecto "Trayecto Exportador".

- Duración y Cobertura: El programa tendrá una duración de tres (3) meses y contará con un cupo para 350 empresas vallecaucanas.
- Mecanismo de Diagnóstico: Como parte de la coordinación, la Cámara de Comercio de Cali se comprometió a compartir el link de diagnóstico para la preselección de las empresas interesadas en participar.

Componentes de Formación y Recomendaciones

El programa de formación fue diseñado para abordar los aspectos esenciales de la internacionalización, incluyendo varios módulos temáticos:

- **Mentalidad global y cultura de negocios.**
- **Términos de negociación (Incoterms).**
- Temas **cambiarios** y **marco legal** de exportaciones.

Adicionalmente, se generó la recomendación de **añadir un programa de financiación** específico para apoyar la internacionalización de las empresas participantes.

Mi contribución en esta actividad se centró en garantizar que la articulación entre entidades se tradujera en un **programa robusto y bien estructurado**, facilitando el acceso de las empresas a herramientas de diagnóstico y formación para su crecimiento en mercados internacionales.

4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas.

Participé en la planeación estratégica y el desarrollo del **Proyecto "Trayecto Exportador"** junto al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización. El propósito central es **brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización** de las empresas del Valle del Cauca.

Hitos de Instalación y Ejecución Inmediata

La planeación se formalizó con la **Instalación Formal del Comité Ejecutor** el 17 de septiembre de 2025. Durante esta sesión, se establecieron las bases para el despliegue rápido del proyecto:

- **Objetivo General:** Acompañar a las empresas en el desarrollo de sus capacidades exportadoras, a través de asesorías, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales.
- **Cronograma Inicial (Septiembre - Octubre):** Se aprobó el inicio inmediato de las actividades, incluyendo:
 - **21 de septiembre:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave.
 - **22 de septiembre al 05 de octubre:** Identificación y selección de las primeras 350 empresas beneficiarias.
 - **06 al 17 de octubre:** Taller de inducción y socialización del programa.
- **Metodología:** El Comité acordó reunirse de manera ordinaria cada quince (15) días para el seguimiento de los avances.

Desarrollo del Programa y Articulación Estratégica

Ayudé en la ejecución de la planeación, enfocándome en la articulación de aliados y el soporte a los programas de formación, los cuales se llevarán a cabo durante un período de **tres (3) meses** para las empresas seleccionadas:

1. **Soporte a la Formación:** Apoyé al equipo liderado por **Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores**, en la planeación y ejecución de programas de formación en exportaciones. Los módulos clave incluyen mentalidad global, cultura de negocios, Incoterms, temas cambiarios y marco legal. Además, se recomendó incorporar un programa de financiación para la internacionalización.
2. **Articulación de Aliados:** Articulé con éxito la **Cámara de Comercio de Cali** y **CORPOVALLE** para el despliegue del proyecto. Esta coordinación aseguró que la Cámara de Comercio se encargara de compartir el *link* de diagnóstico inicial para la inscripción de las 350 empresas participantes. Esta gestión es crucial para **articular con gremios y entidades** en el desarrollo de las actividades misionales de la Subsecretaría.
3. **Promoción y Logística:** Participé en la planeación y desarrollo de eventos y actividades que promueven las exportaciones, asegurando una logística eficiente y una convocatoria efectiva, en línea con el objetivo de fortalecer la capacidad exportadora vallecaucana.

Con esta estructura definida, el **Proyecto "Trayecto Exportador"** tiene su hoja de ruta establecida para el resto del año 2025, enfocándose en la asistencia técnica y la formación de las empresas para su inserción en los mercados internacionales.

5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

- Participé activamente en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad MIPG, específicamente en el componente relacionado con la información de la gestión pública. En este espacio, recibimos una capacitación orientada a fortalecer los procesos de formación y gestión dentro de nuestra Subsecretaría, en el marco de las competencias asignadas.

 Esta actividad permitió reforzar el enfoque de mejora continua, transparencia y articulación institucional, en línea con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

- Participé activamente en la diligencia y elaboración del acta de la reunión de instalación con el equipo de **CORPOVALLE** y la **Subsecretaría para la Internacionalización**, con el fin de definir los **conceptos fundamentales y el modelo de trabajo** que guiarán la ejecución del Proyecto "Trayecto Exportador".

 Mi participación se centró en la creación de la estructura operativa y de seguimiento del proyecto, asegurando la alineación entre las instituciones. Específicamente, ayudé a formalizar:

- **Definición de Metodologías:** Se establecieron las bases para el trabajo, incluyendo la definición de **reuniones periódicas** del Comité Ejecutor (cada 15 días) para el seguimiento de avances.
- **Canales de Comunicación y Reportes:** Se definieron los **canales de comunicación oficiales** (correo electrónico y carpeta digital compartida) y el compromiso de cada entidad de presentar **informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual.**
- **Cronograma de Ejecución Inicial:** Ayudé en la aprobación del cronograma de despliegue rápido, incluyendo el inicio de visitas de diagnóstico (21 de septiembre de 2025) y la selección de empresas (22 de septiembre - 05 de octubre de 2025).

 Esta actividad fue crucial para sentar las bases operativas del proyecto, transformando los objetivos estratégicos en un plan de acción concreto y medible para el fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas del Valle del Cauca.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

✓ - Participé activamente en el comité de trabajo citado por el Subsecretario de Internacionalización, Daniel Medina, espacio en el cual se presentaron los proyectos liderados por la Subsecretaría y se rindieron avances de cada línea de trabajo. Durante la sesión se socializaron los principales retos y resultados, propiciando un ejercicio de articulación institucional que permitió fortalecer la planeación, el seguimiento y la coordinación de las iniciativas en curso.
Cómo resultado de este espacio, se acordaron los puntos a trabajar en el desarrollo del presente contrato por cada uno de los contratistas, adicionalmente a cada uno se le solicitó un informe y o análisis desde su respectiva área qué será el punto de partida para la ejecución total de las actividades.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DE LA ACTIVIDAD **1**

-



ACTIVIDADES 2

-



ACTIVIDADES 3



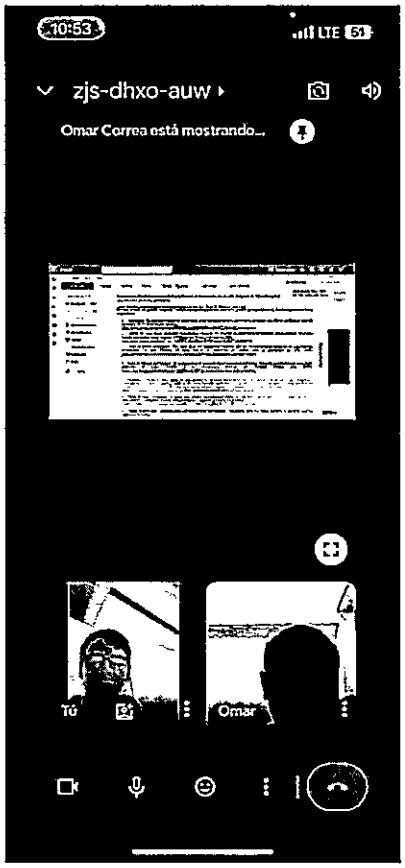


ACTIVIDADES 4



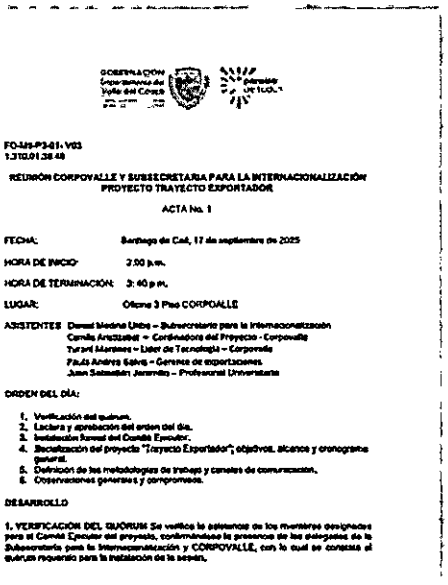
ACTIVIDADES 5

-



ACTIVIDAD 6

-



FO-MN-P3-01- V01
1.310.01.26.48

REUNIÓN CORPOVALLE Y SUBSECRETARIA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
PROYECTO TRAYECTO EXPORTADOR

ACTA No. 1

FECHA: Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2025

HORA DE INICIO: 2:00 p.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 3: 40 p.m.

LUGAR: Oficina 3 Piso CORPOVALLE

ASISTENTES: Daniel Medina Uribe – Subsecretario para la Internacionalización
Camila Arellabet – Coordinadora del Proyecto - Corpovalle
Yurani Martínez – Líder de Tecnología – Corpovalle
Paula Andrea Sáenz – Gerente de exportaciones
Juan Sebastián Jaramillo – Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación formal del Comité Ejecutor.
4. Socialización del proyecto "Trayecto Exportador"; objetivos, alcances y cronograma general.
5. Definición de las metodologías de trabajo y canales de comunicación.
6. Observaciones generales y compromisos.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Se verificó la asistencia de los miembros designados para el Comité Ejecutor del proyecto, confirmándose la presencia de los delegados de la Subsecretaría para la Internacionalización y CORPOVALLE, con lo cual se constata el quórum requerido para la instalación de la sesión.

Office Update To keep up to date with security updates, fixes, and improvements, choose Check for Updates.

Check for Updates

G8 Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites

EMPRESA/ENTIDAD	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	VALOR/CONTRIBUCIÓN	CONTACTO (Nombre, Cargo, Correo, Teléfono)	
Cámara de Comercio de Cali	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	VANESSA ZULUAGA GOMEZ	
Cámara de Comercio de Sevilla	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	ISABEL CRISTINA ARIAS AGUILAR	
Cámara de Comercio de Cartago	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	SANDRA MILENA SANTA	
Cámara de Comercio de Cartago	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	DIANA PAOLA GIRALDO	
Cámara de Comercio de Tuluá	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BERMUDEZ	
Cámara de Comercio de Buenaventura	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	ALAMA ARAUJO	
Cámara de Comercio de Palmira	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	EDWIN JAVIER BOTERO	
Cámara de Comercio de Buga	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	WILDER LOPEZ JIMENEZ	
Cámara de Comercio de Buga	Asesoría en comercio exterior, capacitación, promoción de exportaciones, networking	Conexión con empresas exportadoras, conocimiento del mercado local, apoyo en trámites	JEAN FABIAN TABORDA CASTILLO	

ALCALDÍAS CÁMARAS DE COMERCIO ALIADOS ESTRATÉGICOS +

ACTIVIDAD 7



Presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
C.C.1114063037
Teléfono: 3218061522
Correo:Juan.internacionalizacion@gmail.com

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	6	de	octubre	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X – Prestación de servicios	**CONVENIO**	-
Contrato número:	1.310-17.13-15634-2025	de	28 de septiembre de 2025
Acta Aclaratoria	-	del	-

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006535 ITEM 2 y 5 Del 23/09/2025 y RPC No. 5600091034 y 5600091042 Del 30/09/2025 • **Apropiación Presupuestal:** 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12 • **Fondo:** 121000 y 13330601 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle competitivo e innovador • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • **Objetivo General:** Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • **Objetivos específicos:** Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial,
competitivo y de internacionalizacion.. • **Programa:** 11. VallEmplea • **Sub-Programa:** 1100101 ValleINN +. • **Elemento PEP**: PI37-102499/1/1/01/12 y PI37-102499/1/1/01/04 • **Área Funcional: 3711001010010000 • Cuenta Mayor:** 5507051201.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE** **C.C. 1115084070** **Subsecretario para la Internacionalización**
Contratista	**JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA** **C.C. 1114063037** Teléfono. 3218061522 Contratista

Scanned with CamScanner

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **SEPTIEMBRE de 2025, CUOTA 1,** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante SEPTIEMBRE de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca. 2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos. 3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización. 4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas. 5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **SEPTIEMBRE de 2025**.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50,0%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-15634-2025 del 28 de septiembre de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca.

-Participé en la diligencia del acta de reunión con el equipo de CORPOVALLE y la Subsecretaría de Internacionalización para la **creación de conceptos y el modelo de trabajo** para el proyecto "Trayecto Exportador".

Puntos Clave de la Reunión y Contribución

La sesión, realizada en la Oficina 3 Piso de CORPOVALLE , sirvió para formalizar el equipo de trabajo y delinear el plan de acción inicial.

- **Objetivo del Proyecto:** Se socializó que el proyecto **"Trayecto Exportador"** busca acompañar a las empresas del departamento en el desarrollo de sus **capacidades exportadoras** a través de asesorías técnicas, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales.
- **Modelo de Trabajo y Seguimiento:** Se definieron las metodologías de trabajo, incluyendo **reuniones ordinarias** del Comité cada **quince (15) días** para el seguimiento de los avances. También se acordó la presentación de

 informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual.

- **Fase Inicial del Cronograma:** Se aprobó el cronograma inicial con actividades críticas para el despliegue rápido del proyecto:

Scanned with CamScanner

- **21 de septiembre de 2025:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave para identificar empresas con potencial exportador.
- **22 de septiembre - 05 de octubre de 2025:** Proceso de identificación y selección de las primeras empresas beneficiarias.
- **06 de octubre - 17 de octubre de 2025:** Taller de inducción y socialización del programa con las empresas seleccionadas.

Ayudé en la ejecución de la planeación y el desarrollo de actividades y/o eventos que promueven las exportaciones de las empresas vallecaucanas.

- **Apoyo a la Formación:** Apoyé al equipo liderado por **Paula Andrea Galvis**, Líder de Procesos Exportadores de la Subsecretaría, en la ejecución de planes y programas de formación en exportaciones para empresas vallecaucanas. El programa se llevará a cabo por tres meses, beneficiando hasta 350 empresas, y se enfocará en módulos como mentalidad global, cultura de negocios, términos de negociación (Incoterms), temas cambiarios y marco legal, con una recomendación de añadir programas de financiación.
- **Articulación Estratégica:** Participé en la **articulación con gremios, entidades públicas, privadas y académicas** para la creación de agendas de trabajo conjuntas. En este contexto, articulé a la **Cámara de Comercio de Cali** con **CORPOVALLE** para el despliegue del proyecto. Se acordó que la Cámara de Comercio compartiría el *link* de diagnóstico para las empresas participantes.
- **Caracterización de Empresas:** Participé en la **caracterización de las personas (empresas)** que serán apoyadas, utilizando el link de diagnóstico en el periodo del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2025, para asegurar que la formación y el apoyo se dirijan a empresas con potencial exportador
-

2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos

- El contratista participo brindando apoyo directo al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización, liderado por Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores, en la ejecución de los planes y programas de formación dirigidos a las empresas del Valle del Cauca.

 Esta labor se enmarca dentro del Proyecto Trayecto Exportador, que se desarrollará durante el último semestre del año con el objetivo de fortalecer las capacidades comerciales y de exportación de las empresas vallecaucanas.

 Coordinación y Articulación Estratégica

 Mi rol ha sido fundamental en la articulación de esfuerzos, la cual requiere la participación activa de aliados estratégicos clave para garantizar el alcance e impacto de la formación. Esto incluye la coordinación con:

- Las **Alcaldías del Valle**
- Las **Cámaras de Comercio** del departamento.
- Diversas **entidades especializadas** en temas de exportaciones.

Scanned with CamScanner

Los programas de formación se ejecuten de manera eficiente y efectiva, sirviendo como un pilar fundamental para la materialización de las estrategias de internacionalización que busca impulsar el proyecto.

3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización.

- El contratista participo activamente en la articulación de gremios, entidades públicas, privadas y académicas con el fin de establecer agendas de trabajo conjuntas, un objetivo clave de la Subsecretaría de Internacionalización.

Colaboración Específica y Alcance del Proyecto

En el marco de esta articulación, se concretó una alianza estratégica entre la Cámara de Comercio de Cali y CORPOVALLE para el despliegue del proyecto "Trayecto Exportador".

- Duración y Cobertura: El programa tendrá una duración de tres (3) meses y contará con un cupo para 350 empresas vallecaucanas.
- Mecanismo de Diagnóstico: Como parte de la coordinación, la Cámara de Comercio de Cali se comprometió a compartir el link de diagnóstico para la preselección de las empresas interesadas en participar.

Componentes de Formación y Recomendaciones

El programa de formación fue diseñado para abordar los aspectos esenciales de la internacionalización, incluyendo varios módulos temáticos:

- **Mentalidad global** y **cultura de negocios**.
- **Términos de negociación (Incoterms)**.
- Temas **cambiarios** y **marco legal** de exportaciones.

Adicionalmente, se generó la recomendación de **añadir un programa de financiación** específico para apoyar la internacionalización de las empresas participantes.

Esta actividad se centró en garantizar que la articulación entre entidades se tradujera en un **programa robusto y bien estructurado**, facilitando el acceso de las empresas a herramientas de diagnóstico y formación para su crecimiento en mercados internacionales.

4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas.

- El contratista participo en la planeación estratégica y el desarrollo del **Proyecto "Trayecto Exportador"** junto al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización. El propósito central es

Scanned with CamScanner

brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del Valle del Cauca.

Hitos de Instalación y Ejecución Inmediata

La planeación se formalizó con la **Instalación Formal del Comité Ejecutor** el 17 de septiembre de 2025. Durante esta sesión, se establecieron las bases para el despliegue rápido del proyecto:

- **Objetivo General:** Acompañar a las empresas en el desarrollo de sus capacidades exportadoras, a través de asesorías, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales.
- **Cronograma Inicial (septiembre - Octubre):** Se aprobó el inicio inmediato de las actividades, incluyendo:
 - **21 de septiembre:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave.
 - **22 de septiembre al 05 de octubre:** Identificación y selección de las primeras 350 empresas beneficiarias.
 - **06 al 17 de octubre:** Taller de inducción y socialización del programa.
- **Metodología:** El Comité acordó reunirse de manera ordinaria cada quince (15) días para el seguimiento de los avances.

Desarrollo del Programa y Articulación Estratégica

1. **Soporte a la Formación:** Apoyé al equipo liderado por **Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores**, en la planeación y ejecución de programas de formación en exportaciones. Los módulos clave incluyen mentalidad global, cultura de negocios, Incoterms, temas cambiarios y marco legal. Además, se recomendó incorporar un programa de financiación para la internacionalización.
2. **Articulación de Aliados:** Articulé con éxito la **Cámara de Comercio de Cali** y **CORPOVALLE** para el despliegue del proyecto. Esta coordinación aseguró que la Cámara de Comercio se encargara de compartir el *link* de diagnóstico inicial para la inscripción de las 350 empresas participantes. Esta gestión es crucial para **articular con gremios y entidades** en el desarrollo de las actividades misionales de la Subsecretaría.
3. **Promoción y Logística:** Participé en la planeación y desarrollo de eventos y actividades que promueven las exportaciones, asegurando una logística eficiente y una convocatoria efectiva, en línea con el objetivo de fortalecer la capacidad exportadora vallecaucana.

Con esta estructura definida, el **Proyecto "Trayecto Exportador"** tiene su hoja de ruta establecida para el resto del año 2025, enfocándose en la asistencia técnica y la formación de las empresas para su inserción en los mercados internacionales.

5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

Scanned with CamScanner

- El contratista participo activamente en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad MIPG, específicamente en el componente relacionado con la información de la gestión pública. En este espacio, recibimos una capacitación orientada a fortalecer los procesos de formación y gestión dentro de nuestra Subsecretaría, en el marco de las competencias asignadas.

 Esta actividad permitió reforzar el enfoque de mejora continua, transparencia y articulación institucional, en línea con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

- El contratista participo activamente en la diligencia y elaboración del acta de la reunión de instalación con el equipo de **CORPOVALLE** y la **Subsecretaría para la Internacionalización**, con el fin de definir los **conceptos fundamentales y el modelo de trabajo** que guiarán la ejecución del Proyecto "Trayecto Exportador".

 Se centró en la creación de la estructura operativa y de seguimiento del proyecto, asegurando la alineación entre las instituciones. Específicamente, ayudé a formalizar:

- **Definición de Metodologías:** Se establecieron las bases para el trabajo, incluyendo la definición de **reuniones periódicas** del Comité Ejecutor (cada 15 días) para el seguimiento de avances.
- **Canales de Comunicación y Reportes:** Se definieron los **canales de comunicación oficiales** (correo electrónico y carpeta digital compartida) y el compromiso de cada entidad de presentar **informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual**.
- **Cronograma de Ejecución Inicial:** Ayudé en la aprobación del cronograma de despliegue rápido, incluyendo el inicio de visitas de diagnóstico (21 de septiembre de 2025) y la selección de empresas (22 de septiembre - 05 de octubre de 2025).

 Esta actividad fue crucial para sentar las bases operativas del proyecto, transformando los objetivos estratégicos en un plan de acción concreto y medible para el fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas del Valle del Cauca.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

✓ - El contratista participó activamente en el comité de trabajo citado por el Subsecretario de Internacionalización, Daniel Medina, espacio en el cual se presentaron los proyectos liderados por la Subsecretaría y se rindieron avances de cada línea de trabajo. Durante la sesión se socializaron los principales retos y resultados, propiciando un ejercicio de articulación institucional que permitió fortalecer la planeación, el seguimiento y la coordinación de las

Scanned with CamScanner

iniciativas en curso.
Cómo resultado de este espacio, se acordaron los puntos a trabajar en el desarrollo del presente contrato por cada uno de los contratistas, adicionalmente a cada uno se le solicitó un informe y o análisis desde su respectiva área qué será el punto de partida para la ejecución total de las actividades.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL** con fecha de **generación** del mes de **SEPTIEMBRE de 2025**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

el

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	$10.000.000
Valor Adiciones	$
Reajustes	$
Actualización de precios	$
Valor Total del Contrato	$10.000.000
Valor pagado	$
Valor causado que no se ha pagado	$5.000.000
Valor total ejecutado	$5.000.000
Valor saldo por ejecutar	$5.000.000
Intereses moratorios	$

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

Scanned with CamScanner

INFORME SOBRE SANCIONES
Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin novedad

Fecha del próximo informe	12	de	noviembre	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

6	días del mes de	**octubre**	de	**2025**

DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
Subsecretario para la Internacionalización
C.C.1115084070

Scanned with CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	6	de	octubre	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X – Prestación de servicios	**CONVENIO**	-
Contrato número:	1.310-17.13-15634-2025	de	28 de septiembre de 2025
Acta Aclaratoria	-	del	-

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006535 ITEM 2 y 5 Del 23/09/2025 y RPC No. 5600091034 y 5600091042 Del 30/09/2025 • **Apropiación Presupuestal:** 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12 • **Fondo:** 121000 y 13330601 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle competitivo e innovador • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • **Objetivo General:** Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • **Objetivos específicos:** Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial,
competitivo y de internacionalizacion.. • **Programa:** 11. VallEmplea • **Sub-Programa:** 1100101 ValleINN +. • **Elemento PEP**: PI37-102499/1/1/01/12 y PI37-102499/1/1/01/04 • **Área Funcional: 3711001010010000 • Cuenta Mayor:** 5507051201.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE** **C.C. 1115084070** **Subsecretario para la Internacionalización**
Contratista	**JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA** **C.C. 1114063037** Teléfono. 3218061522 Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **SEPTIEMBRE de 2025, CUOTA 1,** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante SEPTIEMBRE de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca. 2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos. 3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización. 4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas. 5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **SEPTIEMBRE de 2025**.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50,0%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN:

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-15634-2025 del 28 de septiembre de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca.

-Participé en la diligencia del acta de reunión con el equipo de CORPOVALLE y la Subsecretaría de Internacionalización para la **creación de conceptos y el modelo de trabajo** para el proyecto "Trayecto Exportador".

Puntos Clave de la Reunión y Contribución

La sesión, realizada en la Oficina 3 Piso de CORPOVALLE , sirvió para formalizar el equipo de trabajo y delinear el plan de acción inicial.

- **Objetivo del Proyecto:** Se socializó que el proyecto **"Trayecto Exportador"** busca acompañar a las empresas del departamento en el desarrollo de sus **capacidades exportadoras** a través de asesorías técnicas, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales.
- **Modelo de Trabajo y Seguimiento:** Se definieron las metodologías de trabajo, incluyendo **reuniones ordinarias** del Comité cada **quince (15) días** para el seguimiento de los avances. También se acordó la presentación de

 informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual.

- **Fase Inicial del Cronograma:** Se aprobó el cronograma inicial con actividades críticas para el despliegue rápido del proyecto:

- **21 de septiembre de 2025:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave para identificar empresas con potencial exportador.
- **22 de septiembre - 05 de octubre de 2025:** Proceso de identificación y selección de las primeras empresas beneficiarias.
- **06 de octubre - 17 de octubre de 2025:** Taller de inducción y socialización del programa con las empresas seleccionadas.

Ayudé en la ejecución de la planeación y el desarrollo de actividades y/o eventos que promueven las exportaciones de las empresas vallecaucanas.

- **Apoyo a la Formación:** Apoyé al equipo liderado por **Paula Andrea Galvis**, Líder de Procesos Exportadores de la Subsecretaría, en la ejecución de planes y programas de formación en exportaciones para empresas vallecaucanas. El programa se llevará a cabo por tres meses, beneficiando hasta 350 empresas, y se enfocará en módulos como mentalidad global, cultura de negocios, términos de negociación (Incoterms), temas cambiarios y marco legal, con una recomendación de añadir programas de financiación.
- **Articulación Estratégica:** Participé en la **articulación con gremios, entidades públicas, privadas y académicas** para la creación de agendas de trabajo conjuntas. En este contexto, articulé a la **Cámara de Comercio de Cali** con **CORPOVALLE** para el despliegue del proyecto. Se acordó que la Cámara de Comercio compartiría el *link* de diagnóstico para las empresas participantes.
- **Caracterización de Empresas:** Participé en la **caracterización de las personas (empresas)** que serán apoyadas, utilizando el link de diagnóstico en el periodo del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2025, para asegurar que la formación y el apoyo se dirijan a empresas con potencial exportador

2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos

- El contratista participo brindando apoyo directo al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización, liderado por Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores, en la ejecución de los planes y programas de formación dirigidos a las empresas del Valle del Cauca.

 Esta labor se enmarca dentro del Proyecto Trayecto Exportador, que se desarrollará durante el último semestre del año con el objetivo de fortalecer las capacidades comerciales y de exportación de las empresas vallecaucanas.

 Coordinación y Articulación Estratégica

 Mi rol ha sido fundamental en la articulación de esfuerzos, la cual requiere la participación activa de aliados estratégicos clave para garantizar el alcance e impacto de la formación. Esto incluye la coordinación con:

- Las **Alcaldías del Valle**
- Las **Cámaras de Comercio** del departamento.
- Diversas **entidades especializadas** en temas de exportaciones.

Los programas de formación se ejecuten de manera eficiente y efectiva, sirviendo como un pilar fundamental para la materialización de las estrategias de internacionalización que busca impulsar el proyecto.

3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización.

- El contratista participo activamente en la articulación de gremios, entidades públicas, privadas y académicas con el fin de establecer agendas de trabajo conjuntas, un objetivo clave de la Subsecretaría de Internacionalización.

Colaboración Específica y Alcance del Proyecto

En el marco de esta articulación, se concretó una alianza estratégica entre la Cámara de Comercio de Cali y CORPOVALLE para el despliegue del proyecto "Trayecto Exportador".

- Duración y Cobertura: El programa tendrá una duración de tres (3) meses y contará con un cupo para 350 empresas vallecaucanas.
- Mecanismo de Diagnóstico: Como parte de la coordinación, la Cámara de Comercio de Cali se comprometió a compartir el link de diagnóstico para la preselección de las empresas interesadas en participar.

Componentes de Formación y Recomendaciones

El programa de formación fue diseñado para abordar los aspectos esenciales de la internacionalización, incluyendo varios módulos temáticos:

- **Mentalidad global** y **cultura de negocios**.
- **Términos de negociación (Incoterms)**.
- Temas **cambiarios** y **marco legal** de exportaciones.

Adicionalmente, se generó la recomendación de **añadir un programa de financiación** específico para apoyar la internacionalización de las empresas participantes.

Esta actividad se centró en garantizar que la articulación entre entidades se tradujera en un **programa robusto y bien estructurado**, facilitando el acceso de las empresas a herramientas de diagnóstico y formación para su crecimiento en mercados internacionales.

4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas.

- El contratista participo en la planeación estratégica y el desarrollo del **Proyecto "Trayecto Exportador"** junto al equipo de la Subsecretaría para la Internacionalización. El propósito central es

brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del Valle del Cauca.

Hitos de Instalación y Ejecución Inmediata

La planeación se formalizó con la **Instalación Formal del Comité Ejecutor** el 17 de septiembre de 2025. Durante esta sesión, se establecieron las bases para el despliegue rápido del proyecto:

- **Objetivo General:** Acompañar a las empresas en el desarrollo de sus capacidades exportadoras, a través de asesorías, capacitaciones y la identificación de oportunidades en mercados internacionales.
- **Cronograma Inicial (septiembre - Octubre):** Se aprobó el inicio inmediato de las actividades, incluyendo:
 - **21 de septiembre:** Inicio de visitas de diagnóstico a municipios clave.
 - **22 de septiembre al 05 de octubre:** Identificación y selección de las primeras 350 empresas beneficiarias.
 - **06 al 17 de octubre:** Taller de inducción y socialización del programa.
- **Metodología:** El Comité acordó reunirse de manera ordinaria cada quince (15) días para el seguimiento de los avances.

Desarrollo del Programa y Articulación Estratégica

1. **Soporte a la Formación:** Apoyé al equipo liderado por **Paula Andrea Galvis, Líder de Procesos Exportadores**, en la planeación y ejecución de programas de formación en exportaciones. Los módulos clave incluyen mentalidad global, cultura de negocios, Incoterms, temas cambiarios y marco legal. Además, se recomendó incorporar un programa de financiación para la internacionalización.
2. **Articulación de Aliados:** Articulé con éxito la **Cámara de Comercio de Cali** y **CORPOVALLE** para el despliegue del proyecto. Esta coordinación aseguró que la Cámara de Comercio se encargara de compartir el *link* de diagnóstico inicial para la inscripción de las 350 empresas participantes. Esta gestión es crucial para **articular con gremios y entidades** en el desarrollo de las actividades misionales de la Subsecretaría.
3. **Promoción y Logística:** Participé en la planeación y desarrollo de eventos y actividades que promueven las exportaciones, asegurando una logística eficiente y una convocatoria efectiva, en línea con el objetivo de fortalecer la capacidad exportadora vallecaucana.

Con esta estructura definida, el **Proyecto "Trayecto Exportador"** tiene su hoja de ruta establecida para el resto del año 2025, enfocándose en la asistencia técnica y la formación de las empresas para su inserción en los mercados internacionales.

5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

- El contratista participo activamente en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad MIPG, específicamente en el componente relacionado con la información de la gestión pública. En este espacio, recibimos una capacitación orientada a fortalecer los procesos de formación y gestión dentro de nuestra Subsecretaría, en el marco de las competencias asignadas.

 Esta actividad permitió reforzar el enfoque de mejora continua, transparencia y articulación institucional, en línea con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

- El contratista participo activamente en la diligencia y elaboración del acta de la reunión de instalación con el equipo de **CORPOVALLE** y la **Subsecretaría para la Internacionalización,** con el fin de definir los **conceptos fundamentales y el modelo de trabajo** que guiarán la ejecución del Proyecto "Trayecto Exportador".

 Se centró en la creación de la estructura operativa y de seguimiento del proyecto, asegurando la alineación entre las instituciones. Específicamente, ayudé a formalizar:

- **Definición de Metodologías:** Se establecieron las bases para el trabajo, incluyendo la definición de **reuniones periódicas** del Comité Ejecutor (cada 15 días) para el seguimiento de avances.
- **Canales de Comunicación y Reportes:** Se definieron los **canales de comunicación oficiales** (correo electrónico y carpeta digital compartida) y el compromiso de cada entidad de presentar **informes de ejecución técnica y financiera de manera mensual.**
- **Cronograma de Ejecución Inicial:** Ayudé en la aprobación del cronograma de despliegue rápido, incluyendo el inicio de visitas de diagnóstico (21 de septiembre de 2025) y la selección de empresas (22 de septiembre - 05 de octubre de 2025).

 Esta actividad fue crucial para sentar las bases operativas del proyecto, transformando los objetivos estratégicos en un plan de acción concreto y medible para el fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas del Valle del Cauca.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

✓ - El contratista participó activamente en el comité de trabajo citado por el Subsecretario de Internacionalización, Daniel Medina, espacio en el cual se presentaron los proyectos liderados por la Subsecretaría y se rindieron avances de cada línea de trabajo. Durante la sesión se socializaron los principales retos y resultados, propiciando un ejercicio de articulación institucional que permitió fortalecer la planeación, el seguimiento y la coordinación de las

iniciativas en curso.
Cómo resultado de este espacio, se acordaron los puntos a trabajar en el desarrollo del presente contrato por cada uno de los contratistas, adicionalmente a cada uno se le solicitó un informe y o análisis desde su respectiva área qué será el punto de partida para la ejecución total de las actividades.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL** con fecha de **generación** del mes de **SEPTIEMBRE de 2025**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$10.000.000				
Valor Adiciones	$				
Reajustes	$				
Actualización de precios	$				
Valor Total del Contrato	$10.000.000				
Valor pagado	$				
Valor causado que no se ha pagado	$5.000.000				
Valor total ejecutado	$5.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$5.000.000				
Intereses moratorios	$				

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES
Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin novedad

Fecha del próximo informe	12	de	noviembre	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

6	días del mes de	**octubre**	de	**2025**

DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
Subsecretario para la Internacionalización
C.C.1115084070

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600091042
Beneficiario: 11140630377 JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
Contrato: 1.310-17.13-15634
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 31.10.2025
CPC: 83129

Fecha de Contab.: 30.09.2025
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025

De acuerdo al articulo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 **Valor:** 2.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL EC
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006535
Programación PAC
SEP : 1.000.000 COP OCT : 1.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de DOS MILLONES PESOS
Valor: **2.000.000 COP**

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C. 1.144.040.788

Aprobado Por:
DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600091034
Beneficiario: 11140630377 JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
Contrato: 1.310-17.13-15634
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 31.10.2025
CPC: 83129

Fecha de Contab.: 30.09.2025
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 **Valor:** 8.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
13330601/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12 RB Impuesto de Registro20%-Destino Fonpe/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/Asistir tecnicamente a los articuladores del ecos
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006535
Programación PAC
SEP : 4.000.000 COP OCT : 4.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/12
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalizacion..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de OCHO MILLONES PESOS
Valor: 8.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788

Aprobado Por:
DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA identificado con **Cédula Ciudadanía 1114063037** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Número de Documento	NIT 890399029
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/09/25
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/09/01
Fecha Fin del Contrato	2025/10/31
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/10/31

Esta certificación se expide a los 2025/09/24.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006535	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE $1.479.400.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE $228.000.000 M/CTE. VALOR TOTAL $1.707.400.000. *

Item: 1 Valor: 1.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 2 Valor: 6.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 1.707.400.000 COP

Solicitado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	Igmar paz **Elaborado por:** Igmar Andres Paz Cano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006535	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE $1.479.400.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE $228.000.000 M/CTE. VALOR TOTAL $1.707.400.000. *

Item: 3 Valor: 228.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/11: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/Asistir tecnicamente
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/11
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051202

Item: 4 Valor: 1.264.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/11: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/Asistir tecnicamente
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/11
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 1.707.400.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Igmar paz

Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006535	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE $1.479.400.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE $228.000.000 M/CTE. VALOR TOTAL $1.707.400.000. *

Item: 5 Valor: 208.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/Asistir tecnicamente

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

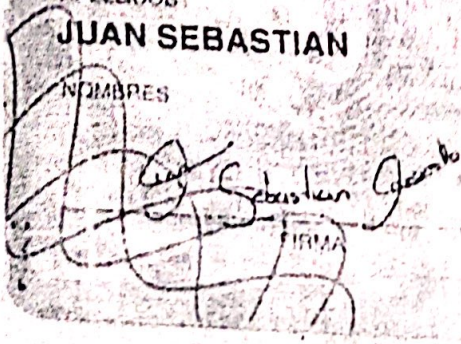
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/12
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalizacion..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 1.707.400.000 COP

Solicitado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	Igmar paz **Elaborado por:** Igmar Andres Paz Cano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

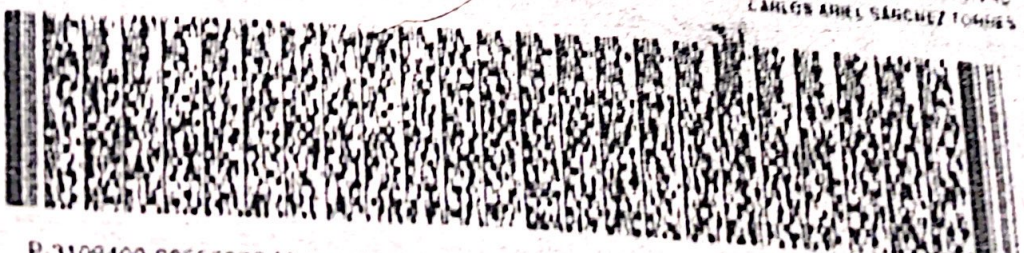
NUMERO 1.114.063.037
JARAMILLO SILVA
APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1995
SAN PEDRO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-ENE-2014 SAN PEDRO
INDICE DERECHO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P:3109400-00556986-M-1114063037-20140325 0037725464A 1 34452261

Scanned with CamScanner

Certificación Bancaria

Viernes, 03 de octubre de 2025

Gobernación Del Valle Del Cauca

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA identificado(a) con CC 1114063037, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	87425000401	2021-08-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA , identificado(a) con CC 1114063037 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 17/01/2014 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1114063037	**JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA**	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2024/10	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2024/11	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2024/12	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/01	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/02	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/03	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/04	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/05	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/06	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/07	30
CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	CC	1114063037	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2025/08	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los TRES (3) días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

canales_webusr

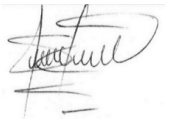
CD3 5765589 Oct 3 2025 11:25AM

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1114063037,** se encuentra afiliado/a desde **17/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Nombre del Contratista	**JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA**
Cédula del Contratista	1114063037
Número de Contrato	1.310-17.13-15634
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia a la formulación y desarrollo de estrategias de internacionalización de las empresas del departamento del valle del cauca. 2. Apoyar la creación y ejecución de planes y programas de formación en exportaciones a las empresas Vallecaucanas con la participación de aliados estratégicos. 3. Articular con gremios, entidades públicas, privadas y académicas para la creación de agendas de trabajo conjuntas en el desarrollo de las actividades misionales de la subsecretaria de internacionalización. 4. Participar en la planeación y desarrollo de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones de las empresas Vallecaucanas. 5. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 6. Realizar actas e informes según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar **al CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:

No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	Ítem	Valor afectado
5500006535	9/23/2025	UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (1.707.400.000)	13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12	5	8.000.000
5500006535	9/23/2025	UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (1.707.400.000)	121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/0	2	2.000.000

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10000000),** el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Dos (2)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000)
	()

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II: La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. PARÁGRAFO: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2° del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 - 29 - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 10/31/2025

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8376908
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 12:53:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.310-17.13-15634-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(30/09/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(31/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JSJS

COLOMBIA, San Pedro
Número de documento 1114063037

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	Davivienda	Ahorros	0570016370358851

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Sebastian Jaramillo Silva* ***Fecha de aprobación:*** *27/09/2025 5:35:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO* ***Fecha de aprobación:*** *28/09/2025 8:00:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8376908_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8376908_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8376908
Proveedor JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.8376908
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
59	80111701	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA	2,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA-20250927T193622Z-1-001.zip	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA-20250927T193622Z-1-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144040788	Guardar y notificar
Supervisor	DANIEL ALBERTO MED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115084070.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	9 días de tiempo transcurrido *(28/09/2025 8:00:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Supervisor	DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE	9 días de tiempo transcurrido *(28/09/2025 8:00:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	10.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		10.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760114	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760114	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

☐	5500006535	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5600091034	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.000.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar
☐	5600091042	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.000.000 COP	2.000.000 COP	2.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 10.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600091042
Beneficiario: 11140630377 JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
Contrato: 1.310-17.13-15634
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 31.10.2025
CPC: 83129

Fecha de Contab.: 30.09.2025
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025

De acuerdo al articulo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 **Valor:** 2.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL EC
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006535
Programación PAC
SEP : 1.000.000 COP OCT : 1.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de DOS MILLONES PESOS
Valor: **2.000.000 COP**

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C. 1.144.040.788

Aprobado Por:
DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600091034
Beneficiario: 11140630377 JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA
Contrato: 1.310-17.13-15634
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 31.10.2025
CPC: 83129

Fecha de Contab.: 30.09.2025
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-15634 CONTRATO DEL 28 SEPTIEMBRE 2025

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 **Valor:** 8.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
13330601/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12 RB Impuesto de Registro20%-Destino Fonpe/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/Asistir tecnicamente a los articuladores del ecos
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006535
Programación PAC
SEP : 4.000.000 COP OCT : 4.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/12
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalizacion..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de OCHO MILLONES PESOS
Valor: 8.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788

Aprobado Por:
DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102661824

(415)7707212489984(8020) 000014110266182 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 4 0 6 3 0 3 7	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 0 6 3 0 3 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	San Pedro 6 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	SILVA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	San Pedro 6 7 0

41. Dirección principal: CL 5 5 18

42. Correo electrónico: juan.internacionalizacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 0 6 1 5 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 1 7	7 0 2 0	2 0 2 2 0 4 0 8				2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006535	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE $1.479.400.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE $228.000.000 M/CTE. VALOR TOTAL $1.707.400.000. *

Item: 1 Valor: 1.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 2 Valor: 6.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 1.707.400.000 COP

Solicitado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	Igmar paz **Elaborado por:** Igmar Andres Paz Cano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006535	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE $1.479.400.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE $228.000.000 M/CTE. VALOR TOTAL $1.707.400.000. *

Item: 3 Valor: 228.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/11: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/Asistir tecnicamente
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/11
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051202

Item: 4 Valor: 1.264.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/11: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/Asistir tecnicamente
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/11
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 1.707.400.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Igmar paz

Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006535	Fecha de Contab.	23.09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE $1.479.400.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE $228.000.000 M/CTE. VALOR TOTAL $1.707.400.000. *

Item: 5 Valor: 208.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/12: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/Asistir tecnicamente

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/12
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalizacion..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 1.707.400.000 COP

Solicitado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	Igmar paz **Elaborado por:** Igmar Andres Paz Cano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE